



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 13 de noviembre de 1964. — Número 137

Página 1.037

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 121

El Ilmo. Sr. director general de Administración Local me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Director del Instituto Salazar y Castro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dirige escrito a este Ministerio en súplica de que se interese de todos los Ayuntamientos remitan a dicho Centro, bien directamente o por mediación de ese Gobierno Civil, sobre un cuartilla, la impronta del Sello o Sellos que usen o hayan utilizado y se conserven aún en el Ayuntamiento, indicando, caso de conocerla, la fecha desde la cual se viene aplicando y faciliten copia de la disposición en virtud de la que se autorizó su uso, o de cualquier otro extremo que pudieran aportar en relación con el mismo, a fin de que aquel Organismo pueda disponer de los datos precisos para formar las Colecciones de Sigilografía y Heráldica Municipales.”

Lo que se participa a la totalidad de los Ayuntamientos de esta provincia para que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a aquel en que se publique la presente Circular, remitan a través de este Gobierno Civil los datos que aparecen indicados en la Circular que antecede.

Santander, 9 de noviembre de 1964.  
El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

##### CIRCULAR NUMERO 122

La Dirección General de Administración Local, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Vista la certificación remitida por la Excmo. Diputación Provincial de Santander, en la que hace constar que en la copia de su plantilla de personal elevada a este Centro directivo para su reglamentario visado, con fecha

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

- Circular número 121. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local ... 1.037
- Circular número 122. Subsannando error en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial ..... 1.037

##### Excm. Diputación Provincial

- Anunciando el estado de precios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de octubre de 1964 ..... 1.037
- Anunciando la devolución de fianza al contratista don Remigio Martínez Díaz ..... 1.037

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Jefatura de Obras Públicas de Santander ..... 1.038
- Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado ..... 1.039

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Excm. Diputación Provincial de Santander ..... 1.039
- Dirección General de la Guardia Civil ..... 1.040
- Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander ..... 1.040
- Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander ..... 1.041
- Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander ..... 1.041
- Ayuntamiento de Valdeolea ... 1.041

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.041

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Los Tojos, Villacarrriedo, Medio Cudeyo, Arnuero, Escalante y Los Corrales de Buelna ..... 1.042

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Explotación de Ferrocarriles por el Estado ..... 1.044
- Hernandad de Labradores y Ganaderos de Espinilla ..... 1.044

17 de febrero último, se omitió, por error, una plaza de maestro mecánico, esta Dirección General ha resuelto

otorgar su visado a la oportuna rectificación de dicha plantilla, incluyéndose en el Grupo C) de la misma, Servicios Especiales, Subgrupo b), Talleres del Hogar Provincial Cantabro, una plaza de maestro mecánico, clasificada con el grado retributivo 6.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de noviembre de 1964.—El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Remigio Martínez Díaz, contratista de las obras comprendidas en el “Proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de Los Piñares, del pueblo de Villasevil, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander)”, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 11 de noviembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,20 pesetas.

#### SUMINISTROS

##### Mes de octubre de 1964

Estado de precios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba indicado, de acuerdo con los datos facilitados.

Ración de pan, los 600 gramos, 6,10 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 21,20 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 6,00 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 30,00 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,33 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 65,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 6,50 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 5 de noviembre de 1964. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Expropiación

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Piélagos, con motivo de las obras de supresión de paso a nivel en Renedo; Carretera Nacional 623 de Burgos a Santander p.km. 373,470 al 374,030, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, Diario "Alerta" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, y en el supuesto de aparecer dichas publicaciones en días diferentes, se contará dicho plazo a partir de la fecha posterior en el tiempo en que cualquiera de aquellas publicaciones tenga lugar, a fin de que por cualquier persona o entidad puedan aportarse, por escrito, los datos oportunos para rectificación de posibles errores en la relación que a continuación se detalla, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los cuales deba considerarse procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos, distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes o derechos afectados por la expropiación es la siguiente, indicándose a continuación del número de la finca:

a) Sitio en que radica. b) Superficie total. c) Forma en que la afecta la expropiación. d) Superficie a expropiar. e) Destino de la finca. f) Linderos. g) Propietario. h) Domicilio del propietario. i) Arrendatario, si lo hubiere.

Finca núm. 1: a) Los Escribanos. b) 84,04 áreas. c) Por el Sur. d) 0,70 áreas. e) Prado y corralada. f) Norte, Ferrocarril Renfe; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, Alejandro Serrano. g) Herederos de Carolina García Barroza. h) Renedo. i) Ignacio Mazorra y Jaime Mazorra.

Finca núm. 2: a) Las Cuartas. b) 123,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,50 áreas. e) Jardín. f) Norte, carretera; Sur, camino vecinal; Este, camino vecinal, y Oeste, camino vecinal Herederos de Carolina García Barroza. h) Renedo.

Finca núm. 3: a) Los Escribanos. b) 1,00 área. c) Por el Sur. d) 0,54 áreas. e) Jardín. f) Norte, Sucursal Banco de Santander; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, herederos de Carolina García Barrasa. g) Junta Vecinal. h) Renedo.

Finca núm. 4: a) Las Cuartas. b) 9,06 áreas. c) Por el Norte. d) 2,18 áreas. e) Prado. f) Norte, carretera; Sur, camino vecinal; Este, Felicitas Villar Avila, y Oeste, camino vecinal. g) Ignacio Mazorra Bárcena. h) Renedo.

Finca núm. 5: a) Las Cuartas. b) 9,06 áreas. c) Por el Norte. d) 2,05 áreas. e) Jardín. f) Norte, carretera; Sur, camino vecinal; Este, Manuel Avila, y Oeste, Ignacio Mazorra. g) Dorotea Avila y Felicitas Villar. h) Renedo.

Finca núm. 6: a) Las Cuartas; b) 9,06 áreas. c) Por el Norte. d) 2,00 áreas. e) Huerta. f) Norte, carretera; Sur, camino vecinal; Este, Pablo Torralbo, y Oeste, Dorotea Avila y Felicitas Villar. g) Manuel Avila Ondal. h) Renedo.

Finca núm. 7: a) Los Escribanos. b) 79,02 áreas. c) Por el Sur. d) 9,48 áreas. e) Prado. f) Norte, Estación Ferrocarril Renfe; Sur, carretera; Este, Ferrocarril Renfe, y Oeste, carretera. g) Renfe. h) Madrid. i) Felipe Guazo.

Finca núm. 8: a) Las Cuartas. b) 29,20 áreas. c) Por el Norte. d) 3,04 áreas. e) Labrantío. f) Norte, carretera Sur, camino vecinal; Este, Va-

lentin Pardo, y Oeste, Manuel Avila. g) Pablo Torralbo Setién; h) Renedo.

Finca núm. 9: a) Las Cuartas. b) 35,60 áreas. c) Por el Norte. d) 3,48 áreas. e) Huerta. f) Norte, carretera; Sur, camino vecinal; Este, María y Amalia Mazo, y Oeste, Pablo Torralbo. g) Valentín Pardo Cobo. h) Renedo.

Finca núm. 10: a) Las Cuartas. b) 184,36 áreas. c) Por el Norte. d) 0,48 áreas. e) Camino servidumbre. f) Norte, carretera; Sur, camino vecinal; Este, Valentín Pardo, y Oeste, Valentín Vega. g) María y Amelia Mazo de la Riva. h) Santander.

Finca núm. 11: a) Los Escribanos. b) 7,78 áreas. c) Por el Sur. d) 3,36 áreas. e) Huerta. f) Norte Ferrocarril Renfe; Sur, carretera; Este, Ferrocarril Renfe, y Oeste, Renfe. g) Renfe. h) Madrid.

Finca núm. 12: a) Las Cuartas. b) 38,80 áreas. c) Por el Norte. d) 2,24 áreas. e) Jardín. f) Norte, carretera; Sur, camino vecinal; Este, camino vecinal, y Oeste, María y Amelia Mazo. g) Valentín Vega Fernández. h) Renedo.

Finca núm. 13: a) La Roza. b) 48,16 áreas. c) Por el Sur. d) 5,78 áreas. e) Corralada. f) Norte, Viuda de Jerónimo González; Sur, carretera; Este, río, y Oeste Ferrocarril Renfe. g) Viuda de Jerónimo González Solana. h) Renedo. i) Prado y Fernández, S. A.

Finca núm. 14: a) El Encinar. b) 6,20 áreas. c) Por el Norte. d) 0,11 áreas. e) Prado. f) Norte, carretera; Sur, Ferrocarril Renfe; Este, José Ortiz, y Oeste Ferrocarril. g) SAM. h) Renedo.

Finca núm. 15: a) El Encinar. b) 9,92 áreas. c) Por el Norte. d) 0,40 áreas. e) Corralada. f) Norte, carretera; Sur, Ferrocarril Renfe; Este, río, y Oeste, SAM. g) José Miguel Ortiz López. h) Renedo. i) Fernando Expósito Merino.

Finca núm. 16: a) La Roza. b) 9,00 áreas. c) Por el Sur. d) 2,06 áreas. e) Monte bajo. f) Norte, Emilio Rodríguez; Sur, carretera; Este, Emilio Rodríguez, y Oeste, río. g) Junta Administrativa. h) Renedo.

Finca núm. 17: a) El Encinar. b) 443,96 áreas. c) Por el Norte. d) 0,06 áreas. e) Prado. f) Norte, carretera; Sur, río; Este, herederos de Emilio Mazorra, y Oeste, río. g) SAM. h) Renedo.

Finca núm. 18: a) La Roza. b) 74,60 áreas. c) Por el Sur. d) 1,20 áreas. e) Prado. f) Norte, camino vecinal; Sur, carretera; Este, herederos

de Emilio Mazorra, y Oeste Junta Administrativa. g) Emilio Rodríguez Fernández. h) Renedo. i) Jesús de la Riva Merino.

Finca núm. 19: a) La Roza. b) 38,82 áreas. c) Por el Sur. d) 2,92 áreas. e) Jardín. f) Norte, camino vecinal; Sur, carretera; Este, Amalio Mazorra, y Oeste, Emilio Rodríguez. g) Emilio Rodríguez Fernández. h) Renedo. i) Jesús de la Riva Merino.

Finca núm. 20: a) La Roza. b) 46,20 áreas. c) Por el Sur. d) 4,07 áreas. e) Solar y labrantío. f) Norte, camino vecinal; Sur, carretera; Este, Emilio Mazorra, y Oeste Emilio Rodríguez. g) Herederos de Emilio Mazorra Fernández. h) Renedo.

Santander, 3 de noviembre de 1964. El ingeniero jefe, R. Cañada.

### JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

**Resolución de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado (Burgos), por la que se anuncian exámenes para cubrir vacantes en la plantilla de personal fijo de este Organismo que no tiene carácter de funcionario público de la Administración del Estado**

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno, esta Jefatura Regional convoca oposiciones para cubrir vacantes de las categorías que se detallan a continuación en la plantilla de personal fijo, que se rige por las Normas de Trabajo aprobadas por la Presidencia del Gobierno en 10 de mayo de 1958 ("B. O. del Estado" número 123), no teniendo, por lo tanto, este personal, consideración de funcionario de la Administración del Estado.

De ordenanza, una plaza.

De guarda forestal 2.º, siete plazas, de las que tres son de libre disposición y las cuatro restantes han de reservarse para ser cubiertas de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1952, por el personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

No obstante, en previsión de que estas cuatro últimas vacantes no fueran cubiertas por el citado personal, el número de aprobados será igual al de vacantes, es decir, siete, pero bien entendido que los cuatro últimos lo serán a reserva de que dichas vacantes no sean ocupadas por el personal

de la mencionada Agrupación Temporal Militar, por lo que su calificación será de "Aprobados a resultas de vacantes no cubiertas", pues, caso contrario, no cabe derecho alguno a ocupar vacante ni en esta fecha ni en futuras oposiciones.

Las normas para esta convocatoria de ingreso están a disposición del público en general, en las oficinas de esta Jefatura Regional, Plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, en Burgos, y se remitirán por correo a cuantos lo soliciten.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en los exámenes correspondientes, terminará a los treinta días hábiles de la publicación de esta Resolución en el "B. O. del Estado", debiendo venir acompañadas dichas instancias del resguardo de haber ingresado en la Habilitación de esta Jefatura Regional la cantidad de cien pesetas por gastos de inserción del presente anuncio, y de una fotografía tamaño carnet adherida a la suma.

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los licitadores.

Burgos, 4 de noviembre de 1964.—El ingeniero jefe regional, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Derechos de inserción e impuestos: 465,15 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta las obras de reparación del camino de Cicero al monte de las Descas por un precio tipo de trescientas noventa mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 2 de noviembre de 1964.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en .....,

calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de noviembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 483,50 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta las obras de reparación de la carretera de Hoznayo a Riva (kilómetro 3) al barrio de Brena, por un

precio tipo de doscientas cincuenta y un mil seiscientos veinte pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 2 de noviembre de 1964.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. En el caso de presentarse alguna reclamación, se

suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de noviembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 483,50 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta las obras de reparación del camino municipal desde la carretera de San Sebastián a La Coruña, por Cicero, al camino del barrio de la Vía, por la estación vieja y el barrio de Sollagua, del pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, por un precio tipo de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cinco pesetas de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 2 de noviembre de 1964.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de noviembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 508 pesetas.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Anuncio de subasta

Subasta obras de construcción de la casa-cuartel en Liendó (Santander). Presupuesto de contrata, pesetas 1.378.751,89.

Fianza provisional: 28.152,90 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, "Boletín Oficial del Estado" 307).

Plazo ejecución: 12 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 19 del mes actual en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid y hasta la misma hora del día 17 del mismo mes en la Comandancia de Santander.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 23 del presente mes en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El general jefe administrativo de los Servicios, Marcelino Crespo Crespo. 380

Derechos de inserción e impuestos: 195,85 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Vial Diestro, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Quintín Miera Serna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astillero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta mil pesetas, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local, bajo, sin número del mercado de Astillero, con fachada a la calle del Generalísimo Franco, del que es propiedad el Excmo. Ayuntamiento de Astillero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Alta, 18, bajo), Palacio de Justicia, el día veinticuatro de los corrientes, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar, con antelación, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y que la persona que se adjudique el derecho contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año y destinarlo durante dicho tiempo al mismo negocio que viene ejerciendo el ejecutado.

Dado en Santander a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 306 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 27 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a don José María Rodri-

guez Polanco, en causa de este Juzgado número 174-963.

**Vehículo que se subasta**

Un motocarro, matrícula S.26.886, en muy mal estado de conservación, el cual fue tasado pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

**Advertencias**

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 183,60 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER**

**Subasta de azúcar**

Se saca a subasta una partida de 800 kilos netos de azúcar, envases aparte, de derrames y barreduras, que tendrá lugar en dicha Dependencia, Juan de Herrera, 20, a las once horas del día diecinueve del actual.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de noviembre de 1964.

Derechos de inserción e impuestos: 110,20 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**Anuncio**

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal de 60 árboles de haya, del pueblo de Hoyos y al sitio de "La Dehesa", cuyo anuncio apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, de fecha 7 de octubre de 1964, se anuncia nuevamente la misma, bajo el tipo base de licitación de 113.796,00 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 27 de noviembre del corriente año, y el día 28 del mismo mes, a las doce de

su mañana, tendrá lugar la apertura de las mismas.

Valdeolea, 9 de noviembre de 1964. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 134,65 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—Sentencia: en la ciudad de Burgos a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Angel San Emeterio Cagigas, mayor de edad, viudo y vecino de Argoños, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Jaime Cano Valentín, y de la otra, como demandados-apelados, don Manuel Galán Ubalde, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Dionisio Martín Galache, y don José Negrete Trueba, mayor de edad, casado y vecino de Argoños, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, dictó el juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Santoña el quince de julio del corriente año, y estimando parcialmente la demanda, debemos declarar y declaramos que son de la propiedad de don Angel San Emeterio Cagigas, los siguientes bienes embargados a instancia de don Manuel Galán Ubalde, co-

mo de la propiedad de don José Negrere Trueba: Una vaca, de capa blanca y negra, predominante el negro, de raza holandesa, lechera, denominada "Negra"; otra vaca, blanca y negra, de igual raza y unos dos años; otra, blanca y gris, predominando el marrón; una tercera, recién nacida —al tiempo de formular la demanda— de pintas blancas y marrones, y dos cerdos blancos; que debemos condenar y condenamos a los demandados a estar y pasar por esta declaración y que debemos ordenar y ordenamos dejar sin efecto el embargo trabado y libres los mencionados semovientes objeto del mismo. Y que debemos absolver y absolvemos a los citados demandados de las demás pretensiones de demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas.—Enrique Rodríguez-Lacín.—Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por mi compañero señor Molina, Antonio Fitero Teijeiro.

Derechos de inserción e impuestos: 612 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de notificación**

En el juicio de cognición seguido ante este Juzgado, a instancia de don José Demófilo Cieza Solana, contra don Emiliano González Sánchez y doña María Jesús Sanz Rodil, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo

visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguido a instancia del procurador don Jaime Díaz de la Espina y de la Vega, en nombre y representación de don José Demófilo Cieza Solana, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Marino Fernández Fontecha, contra don Emiliano González Sánchez y doña María Jesús Sanz Rodil, mayores de edad y vecinos de Madrid, representado el primero por el procurador don José Ángel de Lucio García y defendido por el letrado don Juan Venero Gómez, y la segunda en rebeldía en este juicio, sobre reclamación de daños y perjuicios, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Emiliano González Sánchez a que, tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante, don José Demófilo Cieza Solana, la cantidad de mil novecientas noventa y nueve pesetas, con imposición de costas a dicho demandado y absolución a la demandada doña María Jesús Sanz Rodil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original, al que me remito, y, para notificación a la demandada doña María Jesús Sanz Rodil mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Santander a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno, el juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—Otra firma ilegible.

Derechos de inserción e impuestos: 367,20 pesetas.

Por el presente, acordado en sumario 204-64, por lesiones a Gabriel Manzanares Echevarría, se le cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto, y se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, se acuerda la citación de Juan y Manuel Alunda Valdés, ambulantes, para ante este Juzgado, y en el plazo señalado para el anterior, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 28 de octubre de 1964.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible).

**ADMON. MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CASTRO  
URDIALES**

**Concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de empleados de la Limpieza Pública del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander)**

El Ayuntamiento de Castro Urdiales saca a concurso oposición la provisión en propiedad de dos plazas de empleados de la Limpieza Pública, vacantes en la plantilla, de acuerdo con las bases aprobadas en sesión de 28 de septiembre del año en curso, que han de regir en el concurso oposición convocado y que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de acuerdo con lo que dispone el artículo 250, apartado 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de dos plazas de empleados de la Limpieza Pública, Grupo C), Servicios Especiales, de la plantilla de este Ayuntamiento.

2.<sup>a</sup> Se hace constar que las vacantes fueron puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, no habiendo sido cubiertas por la misma según comunicación que obra en este Ayuntamiento.

3.<sup>a</sup> Las plazas se sacan a concurso oposición, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1964.

4.<sup>a</sup> Las plazas tienen asignado el Grado 4, estarán dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, pagas extraordinarias, Ayuda Familiar y demás derechos reglamentarios.

5.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso los españoles varones mayores de 21 años y menores de 45, que carezcan de antecedentes penales y político-sociales, observen buena conducta, no se hallen incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad, no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones, y acrediten las condiciones de aptitud que a continuación se especificarán.

6.<sup>a</sup> Las instancias, debidamente reintegradas, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento. Se

presentarán en la Secretaría del mismo en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Deberán acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos que posean y de los servicios que hayan prestado.

Los solicitantes que no residan en Castro Urdiales, designarán una persona con domicilio en esta ciudad que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarle, a efectos de que el Ayuntamiento pueda trasladarle las notificaciones que se precisen.

7.<sup>a</sup> La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

8.<sup>a</sup> Los ejercicios consistirán en lo siguiente:

1. Reconocimiento de aptitud física con carácter eliminatorio.

2. Dictado y lectura del mismo.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación a los interesados.

9.<sup>a</sup> Las funciones de la plaza que se saca a concurso oposición son las siguientes:

1. Efectuar, bajo las órdenes del jefe de Policía, todos los servicios derivados de la naturaleza de la plaza.

10.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales, el jefe técnico del Servicio, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materia afín de la función, y un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

11.<sup>a</sup> La valoración de los ejercicios se hará en conjunto por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza a favor de los concursantes que a juicio del Tribunal reúnan las mejores condiciones para ello.

12.<sup>a</sup> Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de carecer de antecedentes penales.

13.<sup>a</sup> Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formará propuesta adicional a favor del concursante que en la puntuación siga al primeramente propuesto.

14.<sup>a</sup> Nombrado el propuesto por el Tribunal por el Excmo. Ayuntamiento, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento.

15.<sup>a</sup> En cuanto no se halle previsto en estas bases expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Contra estas bases se podrá entablar recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar de su publicación.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 1964.—El alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 1.052,65 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### Anuncio

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por la Empresa "Butano, S. A." y en su nombre y representación don Carlos Baquerizo Friend, se ha solicitado de este Excelentísimo Ayuntamiento autorización para la instalación de un depósito de botellas de gas butano con capacidad de 62.000 kilos, en los pabellones que la Entidad "Fundiciones Iturbe" posee en el pueblo de Mioño, para lo cual se han de realizar en las naves existentes las oportunas reformas que sean señaladas por la Delegación de Industria de la provincia, y de acuerdo con el proyecto presentado cuya me-

moria señala las reformas y conveniencias de las mismas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud que se encuentra en esta Secretaría.

Castro Urdiales, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 195,85 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los expedientes de habilitación y de suplemento de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, se hace público, por término de quince días, a los efectos oportunos.

Los Tojos, 3 de noviembre de 1964. El alcalde, Eugenio Gómez.

Instruidos por este Ayuntamiento los expedientes de transferencia y reconocimiento de créditos, con objeto de reforzar capítulos insuficientemente dotados unos y sin consignación otros, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Los Tojos, 3 de noviembre de 1964. El alcalde, Eugenio Gómez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1965, en sesión de fecha del 25 de octubre último, se halla expuesto en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones oportunas.

Los Tojos, 3 de noviembre de 1964. El alcalde, Eugenio Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como co-

responde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 3 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo a 31 de octubre de 1964.—El alcalde, Emilio Maza.

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo los vecinos podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arnuero a 5 de noviembre de 1964. El alcalde, Pedro Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual se podrán interponer contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Escalante, 31 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de octubre último, se anuncian a concurso-oposición tres plazas de guardias municipales en este Ayuntamiento que habrá de tener lugar con arreglo a las siguientes normas:

Las plazas estarán dotadas con un

suelo de 14.000 pesetas anuales y otra cantidad igual como remuneración complementaria, además de cuantos derechos y beneficios se hallen establecidos actualmente o que se establecieren de modo general para los empleados municipales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los solicitantes habrán de reunir las circunstancias señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, además de otras que se determinan en las bases de la convocatoria obrantes en el expediente. La edad mínima ha sido fijada en 25 años y la máxima de 45, referidas una y otra a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

Serán dos los ejercicios o pruebas a practicar por los solicitantes; uno teórico u oral y otro práctico y ambos sobre las materias, en la forma y con sujeción al programa unido y aprobado por el Ayuntamiento.

Dichas pruebas habida cuenta las plazas de que se trata, tendrán lugar después de transcurrido un mes desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia, anunciándose en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la fecha en que hayan de celebrarse, así como la composición del Tribunal.

Para ser admitido, o, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición, bastará con que los interesados manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha tope señalada para la presentación de instancias. Habiendo, los propuestos por el Tribunal, de presentar después, en término de treinta días y antes de tomar posesión, los documentos acreditativos de reunir las circunstancias necesarias.

Las demás condiciones que han de reunir los aspirantes, y, en general, las normas a que ha de ajustarse la convocatoria y programa de los ejercicios a desarrollar obran en el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quienes lo estimen conveniente.

Los Corrales de Buelna, 4 de noviembre de 1964.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción e impuestos: 459 pestas.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO**

**Línea de Santander a Bilbao**

**Hallazgo de importante cantidad de dinero**

En uno de los andenes de la estación de la Línea Santander a Bilbao, fueron halladas unas miles de pesetas el día 7 de septiembre, las cuales se encuentran a disposición de quien acredite ser su dueño,

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Policía de Ferrocarriles.

Santander a 10 de noviembre de 1964.—El encargado de la Línea.

Derechos de inserción e impuestos: 104,05 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESPINILLA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día seis de diciembre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1964.
- 5.º Ruegos y preguntas.

El jefe de la Hermandad, Cándido Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pesetas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

|  | Ptas.  |
|--|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                        | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....        | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....   | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....  | 80,00  |
| Suscripciones de particulares y Número suelto, dentro del año... | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                          | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....               | 6,00   |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.